



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación de Actas - Felipa y Volmaro

---

VISTO:

- Lo informado por el Despacho de Alumnos de la Secretaría de Graduados en referencia al error involuntario detectado en la emisión del Acta N° 1046, Libro 2021, de fecha 05/05/2021, correspondiente a la Asignatura Curso Complementario Bioestadística I de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia, en relación a los alumnos Valentina Felippa y Franco Ariel Volmaro;

CONSIDERANDO:

- Que en Despacho de Alumnos de la SGCS obran los documentos respaldatorios en los que consta que los mencionados alumnos aprobaron la asignatura Curso Complementario: Bioestadística I;
- Que es necesario subsanar el error y registrar en el Sistema de Gestión Académica Guaraní la aprobación de la asignatura en la actuación académica correspondiente;
- Que se ha cumplido con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S N° 07/2004 y 02/2023;
- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Acta de Examen, Libro E2021, N° 01046, de fecha 05/05/2021, correspondiente a la Asignatura (P06-BIO I) Curso Complementario Bioestadística I de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia, e incluir a los/as alumnos/as que se mencionan a continuación:

- Felippa, Valentina - D.N.I. N°: 37.489.455, con calificación Aprobado
- Volmaro, Franco Ariel - D.N.I. N°: 36.855.598, con calificación Aprobado.

Artículo 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente Resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.